09/12/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Wizink pagará 10.000 € a un cliente por obligarle a pleitear al incluirlo en dos ficheros de morosos

La Audiencia Provincial de Gijón ha condenado a Wizink a indemnizar con **10.000 euros** a un usuario que incluyó en dos registros de morosos y al que **obligó a pleitear**, a sabiendas que la deuda que originó tales apuntes no solo era controvertida sino también inexistente.

La sentencia, **de 17 de noviembre de 2022**, recalca que, antes incluso del requerimiento extrajudicial efectuado por el afectado, la entidad demandada "contaba con elementos suficientes **para dar de baja** en el fichero al actor **sin causarle perjuicios**".

El caso

En julio de 2022, el Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Gijón **desestimó la demanda** formulada por el usuario contra la entidad bancaria, y absolvió a esta última de las pretensiones allí deducidas.

Una vez notificada la resolución a las partes, la actora interpuso un recurso de apelación discutiendo, entre otros motivos, la calidad de los datos, ya que nos enfrentábamos ante una deuda no solo controvertida sino **inexistente**, conforme se desprendía de la condena impuesta ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF